

Misión, visión y función social de la UPSO

El Consejo Superior de la UPSO por ordenanza N°45/09 ha aprobado la Misión, Visión, Principios y Fines Institucionales. El Rector en ese momento por resolución N°189 promulga esa ordenanza. Basándose en los enunciados aprobados, la UPSO incorpora los mismos al nuevo Estatuto de la UPSO que modificara en el año 2015. Después de pasados 4 años desde la modificación de su Estatuto y con vista a su segunda autoevaluación, esta universidad se plantea la revisión, actualización y hasta reformulación de su misión, visión y objetivos institucionales en pos de definir claramente su principal objetivo de contribuir al bienestar de los habitantes del sudoeste y promover el desarrollo local y regional.

La Universidad Provincial del Sudoeste además de las funciones que les son propias por definición como casa de altos estudios y de las que le encomienda la normativa vigente, orienta su actividad a crear, preservar y transmitir conocimientos técnicos, socioculturales y económico-productivos, y a seleccionar, formular, gestionar, incubar, implementar y gerenciar proyectos, propios o asociados, con el fin de contribuir al desarrollo armónico de su región de influencia (art. 2° Estatuto).

Misión

Es misión de la UPSO ser una institución abierta a las exigencias y necesidades de su tiempo y su región, contribuir al bienestar de los habitantes de su ámbito de influencia a través de la formación local de graduados con perfil emprendedor y/o técnico en distintas áreas temáticas de interés especial de la región, propendiendo a la conservación, transmisión y acrecentamiento del patrimonio cultural.

Visión

La UPSO se visualiza como una institución universitaria referente del sudoeste bonaerense que concibe el desarrollo armónico de la región como el conjunto de actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación, que colabora con el incremento del bienestar de la comunidad, en un sentido amplio que excede el mero crecimiento económico. Atendiendo a la pertinencia social de sus actividades, no sólo en cuanto a la calidad sino también a la utilidad de sus resultados.

Objetivos Institucionales

- Propender a la integración y descentralización de la organización y gestión para el desarrollo armónico de la docencia, la investigación y la extensión.
- Articular con los gobiernos locales y entidades educativas para la vinculación en el desarrollo local, formación emprendedora y la territorialidad.
- Fomentar políticas para la implementación de actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación pertinentes con las necesidades del desarrollo local y regional, la formación emprendedora y la territorialidad.
- Propender a un ámbito de desarrollo y cooperación en donde los graduados de la Institución puedan realizar sus proyectos y/o emprendimientos en pos del desarrollo local y regional.
- Impartir educación universitaria en distintas áreas del conocimiento a habitantes de las localidades del sudoeste bonaerense, desarrollando sus aptitudes emprendedoras y fomentando el desarrollo local y regional.
- Fomentar el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza y aprendizaje en pos de la mejora de la calidad institucional y la territorialidad.

Función social

La Universidad como actor social

La Universidad, siguiendo su misión institucional y las líneas rectoras de la misma, cumple su rol social de atender con pertinencia las demandas de la región, mediante la incorporación a sus órganos de gobiernos de un Consejo Social -en adelante CS- (art. 73°, 74°, 75° y 76° Estatuto) y otras acciones que implementa vinculadas a la docencia, investigación y extensión.

El CS está formado por un representante de cada Sede Académica, designado por el Departamento Ejecutivo municipal, y dentro de sus atribuciones vinculantes están la de incorporar o suprimir sedes académicas y definir la localidad en la que se implementará cada carrera, ya que éstas rotan año a año entre las sedes. Asimismo, la universidad, al momento de definir nuevas carreras o seleccionar la carrera a dictar en cada localidad convoca, además, a instituciones intermedias de la comunidad, siempre en acuerdo con el municipio. Paralelamente a estas actividades de docencia, se consensuan actividades de **extensión (ampliar con participación de docentes locales)** de interés local y regional.

Respecto a las actividades de investigación, la UPSO considera relevante, y lo incorpora en los criterios que orientan las nuevas convocatorias a proyectos, la participación de docentes de los Institutos de Formación Docente y Técnica de la Provincia de Buenos Aires en los equipos de trabajo. De esta manera, fomenta la articulación entre los distintos subsistemas del ámbito educativo, universidad - institutos superiores - escuelas secundarias, en todas sus funciones sustantivas: docencia, investigación y extensión.